

**SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,
MEDIANTE CONCURSO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS S.A, M.P., INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO DE PUESTOS CON CARÁCTER
INDEFINIDO DE 2025**

REUNIÓN 1

Con fecha 03 de agosto de 2026 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
Asunción Mormeneo Val	SERPA, S. A. M.P	Presidenta
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A. M.P	Secretario
Juan Ramón Lopez Blanch	SERPA, S. A. M.P	Vocal

La selección se realiza para la provisión de UNA (1) plaza de personal **TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MEDIANTE CONCURSO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A, M.P., INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO DE PUESTOS CON CARÁCTER INDEFINIDO DE 2025.**

Antecedentes:

El 26 de junio de 2026 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. REQUISITOS DEL PUESTO

1.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Pertener a la plantilla de SERPA, S.A., M.P. con contrato indefinido y categoría profesional nivel 2 según el Convenio de Oficinas y Despachos de Asturias.
- Formación reglada obligatoria:
 - **Titulación universitaria:** Titulado/a Medio/a universitario/a (Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a técnico).
 - Titulación de **Técnico/a Superior en PRL** en las tres especialidades o Máster Universitario en PRL.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- Experiencia laboral en funciones de técnico/a de prevención de riesgos laborales de al menos 3 años de acuerdo con lo definido en el artículo 30 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. No se considerará válida la experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud (labores definidas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción).

1.2 OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de prevención de riesgos laborales.
- Títulos universitarios (ingeniería técnica/diplomatura, grado y/o ingeniería superior/licenciatura) de titulaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Solicitudes de participación y documentación a presentar de las presentes bases

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **TRES (3) solicitudes.**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de personas admitidas y excluidas es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (2)

INICIALES	DNI
GC,N	***9832**
VV,MT	***8175**

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE (1)

- 1- Por no presentar la declaración responsable correctamente cumplimentada según el modelo facilitado por la empresa, no presentar copia del currículum y fotocopia de la titulación académica exigible y no presentar copia del informe de vida laboral actualizado, así como certificados de prestación de servicios de la formación (1):

INICIALES	DNI
FG,J	***4971**

Las personas excluidas provisionalmente podrán subsanar hasta **el viernes 07 de agosto de 2026 a las 8:00 horas.**

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a publicar la relación definitiva de admitidos.

La fecha de realización de la siguiente fase (fase II prueba de conocimientos) será el **martes 11 de agosto de 2026 a las 10:00 horas** en las instalaciones de SERPA S.A, M.P situadas en la Calle Luis Moya Blanco nº261 33203 – Gijón – Principado de Asturias.

La no asistencia a la misma supondrá la automática expulsión del proceso selectivo.

En Gijón, a 03 de agosto de 2026.

Asunción Mormeneo Val
Presidenta